 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	0318	FECHA	15 DE MAYO 2024	PÁGINA	1 de 7

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 157 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023, RESOLUCIÓN 199 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, RESOLUCIÓN 014 DEL 29 DE MAYO DE 2023, RESOLUCIÓN 114 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023, RESOLUCIÓN 068 DEL 13 DE JULIO DE 2023, RESOLUCIÓN 181 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023, RESOLUCIÓN 079 DEL 17 DE JULIO DE 2023, RESOLUCIÓN 001 DEL 03 DE ABRIL DE 2023, RESOLUCIÓN 145 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RESOLUCIÓN 087 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022. Y LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN 0280 DEL 17 DE ABRIL DE 2024, QUEDANDO SIN EFECTO. SE EFECTUA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO”

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 005 del 19 de marzo del 2024,

CONSIDERANDO:

Artículo 197 de la Ley 2294 de 2023 dispone: “TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA FISCAL DE CARÁCTER NO FINANCIERO. Los bienes inmuebles cuya denominación sea fiscal de carácter no financiero, del orden nacional, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como del orden departamental, municipal y órganos autónomos e independientes afectados con ocupaciones de hecho mayor a diez (10) años, que cuenten con mejoras y/o construcciones consolidadas con destinación económica habitacional, no requeridos para el ejercicio de sus funciones, podrán transferirse a título gratuito a las entidades territoriales, para que éstas, inicien los trámites administrativos a que haya lugar, para su saneamiento.”


Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 “Comunicación de la actuación administrativa a terceros. Adelantado el proceso de cruce y validación de la información, la entidad cedente contará con un término no superior a treinta (30) días hábiles para iniciar los trámites de comunicación a fin de darle publicidad a la actuación y de ser el caso, tramitar la oposición de terceros con el objeto de que hagan valer sus derechos”.

Que en conformidad en lo dispuesto del numeral 9º artículo 3 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 se garantiza el derecho fundamental al debido proceso dentro del presente acto administrativo, relacionando las personas que cumplen con los requisitos de la norma.

Que la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el considerando anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, procederá a comunicar a los terceros interesados con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación se constituyan como parte dentro del procedimiento iniciado por el municipio de San José de Cúcuta.

Que con el fin de establecer las disposiciones y parámetros de referencias por la cual se efectúa la comunicación de titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito en el municipio de San José de Cúcuta”, se expidió la Resolución 157 del 17 de octubre de 2023 en el que se relacionó el señor ALFONSO ROMERO CARDENAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.256.210 de Cúcuta, ALVARO ANTONIO IBAÑEZ CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía número 88.178.702 de Salazar, FLOR MARILES ARIAS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.368.210 de Cúcuta, MARIA JOSEFA SILVA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 60.302.065 de Cúcuta, MARIA YANETH SANCHEZ ECHEVERRI identificado con cédula de ciudadanía número 60.366.387 de Cúcuta, ANA IRMA FIGUEREDO DE ALBA, identificada con cédula de ciudadanía número 27.589.713 de Cúcuta, ANGELA ROSA ORTIZ AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía número 37.251.009 de Cúcuta.

La Resolución 199 del 14 de noviembre de 2023, en cuanto a la señora DEICY YURANY CASTAÑEDA FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 60445347 de los Patios, ASDRUBAL VEGA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 88.183.208 de la Playa, LUIS EMILIO MONSALVE SOTO, identificado con cédula de ciudadanía número 88.233.568 de Cúcuta, JAVIER ONASSIS MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	0318	FECHA	15 DE MAYO 2024	PÁGINA	2 de 7

número 13.496.199 de Cúcuta, JOSE ANGEL CABALLERO CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 5.461.052 de Lourdes,

La Resolución 001 del 03 de abril de 2023, relacionada la señora KELLY JOHANNA VILLARREAL ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.322.953 de los Patios,

La Resolución número 014 del 29 de mayo de 2023, relacionados el señor JAVIER VILLAMIZAR SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 88.231.803 de Cúcuta,

La Resolución número 114 del 23 de agosto de 2023, relacionada la señora LAURA CRISTINA DELGADO REYES identificada con cédula de ciudadanía número 1.004.921.783 de Cúcuta.

La Resolución número 145 del 29 de septiembre del 2023, relacionado el señor Brandon Correa Parada, identificado con cedula de ciudadanía 1.093.414.559 de Cucutilla.


La Resolución número 087 del 28 de noviembre del 2022, relacionado el señor JORGE ENRIQUE RAMIREZ, identificado con cedula No 13.471.777 y la señora NOHORA CONSTANZA ROJAS ORDOÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 60.318.827 de Cúcuta.

La Resolución número 181 del 30 de octubre de 2023, relacionados la NORITZA CHAPARRO CACERES identificada con cédula de ciudadanía número 60.383.265 de Cúcuta, la señora LUZ FANNY DAVILA DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía número 49.779.007 de Valledupar, La señora RUBIELA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 60.327.149 de Cúcuta,

La Resolución número 068 del 13 de julio de 2023, relacionado el señor LUIS HENRY VILLAMIZAR ESPINEL, identificado con cédula de ciudadanía número 88.238.076 de Cúcuta, la señora MARINA ESPINEL VEGA identificada con cédula de ciudadanía número 60.250.628 de Pamplona.

La Resolución número 079 del 17 de julio de 2023, relacionado el señor FERNANDO JACOME JACOME, identificado con cédula de ciudadanía número 5.035.143 de González.

La Resolución 0280 de 17 de abril de 2024, en el que se comunicaron los siguientes señores MAURA YANDUN PINCHAO, identificada con cedula de ciudadanía número 27.245.871 de Ipiales, PABLO ANDRES TAMARA, identificado con cedula de ciudadanía número 80.798.217 de Bogotá, MARIA CECILIA MURILLO RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía número 60.374.348 de Cúcuta, ILDA MARINA FERREIRA, identificada con cedula de ciudadanía numero 60.280.900 de Cúcuta, JANNETH ZULAYDA DURAN PARADA, identificada con cedula de ciudadanía número 37.273 de Cúcuta, JOSE CELESTINO TORRES HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía numero 5.392.797 de Cúcuta, RAFAEL ANTONIO BOTELLO, identificada con cedula de ciudadanía número 13.252.319 de Cúcuta, GARCIA MARLENY RODRIGUEZ DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía numero 60.299.504 de Cúcuta, RITO RUEDA MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 13.476.089 de Cúcuta, WALTHER RANGEL GARZA, identificada con cedula de ciudadanía número 88.220.940 de Cúcuta, CLAUDIA MARIA BLANCO GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía numero 27.603.378 de Cúcuta, HENRY MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía numero 13.454.548 expedida en Cúcuta, NUBYA ESTHER MARTINEZ GUERRERO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.082.925.148 de Santa Marta, MARIA DEL CARMEN SOTO SUAREZ, identificada con cedula de ciudadanía número 41.584.303 de Bogotá, JOSE RAMIRO BAUTISTA FERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía numero 13.449.989 de Cúcuta, MARI DEL CARMEN CONTRERAS DE LINDARTE, identificada con cedula de ciudadanía numero 37.216.674 de Cúcuta, MARIA CECILIA CASADIEGO GRANADOS, identificada con cedula de ciudadanía número 37.229.359 de Cúcuta, JACINTO CASADIEGOS GRANADOS, identificada con cedula de ciudadanía número 13.243.710 de Cúcuta, FABIONEL CHIA SUAREZ, identificada con cedula de ciudadanía numero 88.252.070 de Cúcuta, EULALIA GOMEZ DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía número 60315306, de Cúcuta, JOSE DEL CARMEN QUINTERO CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.004.802.614 de Cúcuta, MARIA ISABEL RANGEL GARZA, identificada con cedula de ciudadanía número 60.385.901 de Cúcuta, DEICI YURANI RUGELES LEAL, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.090.364.984 de Cúcuta, MARIA DEL CARMEN LOPEZ MURILLO, identificada con cedula de ciudadanía

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	0318	FECHA	15 DE MAYO 2024	PÁGINA	3 de 7

número 60.390.195 de Cúcuta, AZUCENA ALVAREZ HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 60.407.077 de Villa Rosario, MARIA YOLANDA VERGEL DURAN, identificada con cedula de ciudadanía número 60.313.927 de Cúcuta.

Con base en lo dispuesto en la resolución 157 del 17 de octubre de 2023, resolución 199 del 14 de noviembre de 2023, resolución 014 del 29 de mayo de 2023, resolución 114 del 23 de agosto de 2023, resolución 068 del 13 de julio de 2023, resolución 181 del 30 de octubre de 2023, resolución 079 del 17 de julio de 2023, resolución 001 del 03 de abril de 2023, resolución número 145 del 29 de septiembre de 2023 y la resolución número 087 del 28 de noviembre del 2022, y la siguiente resolución 0280 del 17 de abril de 2024, quedara sin efecto, en el entendido que la secretaria de vivienda en la comunicación a cesión de título gratuito utiliza una matriz diseñada para tal fin.


Que, en este sentido, las Resoluciones mencionadas deberán ser modificadas para garantizar la aplicación de comunicación, publicidad, a la actuación administrativa dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Modificar la resolución 157 del 17 de octubre de 2023, resolución 199 del 14 de noviembre de 2023, resolución 014 del 29 de mayo de 2023, resolución 114 del 23 de agosto de 2023, resolución 068 del 13 de julio de 2023, resolución 181 del 30 de octubre de 2023, resolución 079 del 17 de julio de 2023, resolución 001 del 03 de abril de 2023, resolución número 145 del 29 de septiembre de 2023 y la resolución número 087 del 28 de noviembre del 2022, y la siguiente resolución 0280 del 17 de abril de 2024, quedara sin efecto; los cuales quedaran en conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, en el que se les comunica a las siguientes personas, que fueron reconocidos como beneficiarios por cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, relacionados a continuación:


ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1	MARIA JOSEFA SILVA RODRIGUEZ	60.302.065	540010102000000750023000000000	C 22A 20A 63 BR MAGDALENA
2	LAURA CRISTINA DELGADO REYES	1.004.021.783	540010108000009060018000000000	C 8 3A 27 BR DOÑA CECI
3	KELLY JOHANNA VILLARREAL ALVAREZ	1.007.322.953	540010108000011420039000000000	C 16 26B 18MZ A LO 16 UR CORALINA
4	RUBIELA GOMEZ	60.327.149	540010103000006070013000000000	AV 35 C 34 29 BR BRISA DE LOS ANDES
5	LUZ FANNY DAVILA DELGADO	49.779.007	540010103000006070008000000000	C 35 34 56 BR BRISA DE LOS ANDES
6	NORITZA CHAPARRO CACERES	60.383.265	540010103000006070001000000000	AV 35 C 34 06 BR BRISA DE LOS ANDES
7	MARINA ESPINEL VEGA	60.250.628	540010103000006090004000000000	A 36 34 07 BR BRISA DE LOS ANDES
8	JAVIER VILLAMIZAR SANCHEZ	88.231.803	540010103000006080004000000000	C 34 35 23 BR BRISA DE LOS ANDES

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0318	FECHA	15 DE MAYO 2024	PÁGINA	4 de 7

9	LUIS HENRY VILLAMIZAR ESPINEL	88.238.075	54001010300000609001800000000	C 34 36 15 BR BRISA DE LOS ANDES
10	BRANDON CORREA PARADA	1.093.414.559	54001010300000631001300000000	C 30 42 27 BR GERONIMO URIBE
11	MARIA YANETH SANCHEZ ECHEVERRI	60.366.387	54001010300000680001300000000	C 30A 42 03 BR GERONIMO URIBE
12	DEICY YURANY CASTAÑEDA FLOREZ	60.445.347	54001010300000632000900000000	C 30 43 35 BR GERONIMO URIBE
13	JOSE ANGEL CABALLERO CARDENAS	5.461.052	54001010300000680001100000000	C 30A 42 19 BR JERONIMO URIBE
14	JOSE ANTONIO MONSALVE SOTO - LUIS EMILIO MONSALVE SOTO	13.392.215 - 88.233.568	54001010300000631000200000000	C 30 42 113 BR GERONIMO URIBE
15	ALFONSO ROMERO CARDENAS	13.256.210	54001010200000790016000000000	C 25 20 60 INT BR SANTANDER
16	ANA IRMA FIGUEREDO DE ALBA	27.589.713	54001010200000114001800000000	A 23 27 03 BR SANTANDER
17	FLOR MARILES ARIAS CAMARGO	1.090.368.210	54001010200000125002300000000	A 20A 29 53 BR SANTANDER
18	ANGELA ROSA ORTIZ AREVALO	37.251.009	54001010200000079000300000000	C 25 20 56 BR SANTANDER
19	ASDRUBAL VEGA ALVAREZ	88.183.208	54001010300000563000900000000	A 33 32 64 BR LA DIVINA PASTORA
20	JAVIER ONASSIS MENDOZA	13.496.199	54001010300000445000900000000	A 35 33 75 BR DIVINA PASTORA
21	ALVARO ANTONIO IBAÑEZ CORREDOR	88.178.702	54001010300000348000400000000	C 29 33 69 BR DIVINA PASTORA
22	FERNANDO JACOME JACOME	5.035.143	54001010100000580003200000000	C 8 3 34 BR SANTA ANA
23	MAURA YANDUN PINCHAO	27.245.871	54001010100000662000800000000	C 28 17 37 BR LA LIBERTAD
24	PABLO ANDRES TAMARA	80.798.217	54001010100000016000300000000	C 20 17 25 27 BR LA LIBERTAD
25	MARIA CECILIA MURILLO RIVERA	60.374.348	54001010100000362001700000000	A 19 26 38 BR AGUAS CALIENTES
26	ILDA MARINA FERREIRA	60.280.900	54001010100000042001200000000	C 20 14 44 BR AGUAS CALIENTES
27	JANNETH ZULAYDA	37.273.634	54001010100000006002000000000	A 18 20 19 BR AGUAS CALIENTES


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0318	FECHA	15 DE MAYO 2024	PÁGINA	5 de 7

	DURAN PARADA			
28	JOSE CELESTINO TORRES HERRERA	5.392.797	540010101000000420007000000000	C 19 14 65 BR AGUAS CALIENTES
29	RAFAEL ANTONIO BOTELLO GARCIA MARLENY RODRIGUEZ DIAZ	13.252.319 60.299.504	540010101000000190004000000000	C 18 17 35 BR AGUAS CALIENTES
30	RITO RUEDA MENDEZ	13.476.089	540010101000000270022000000000	C 19 16 38 BR AGUAS CALIENTES
31	WALTHER RANGEL GARZA-CLAUDIA MARIA BLANCO GARCIA	88.220.940 27.603.378	54001010100000054800170000000000	C 29 16 29 BR AGUAS CALIENTES
32	HENRY MARTINEZ	13.454.548	540010101000000270014000000000	C 19 16 26 BR AGUAS CALIENTES
33	NUBYA ESTHER MARTINEZ GUERRERO	1.082.925.148	540010101000000270015000000000	C 19 16 14 BR AGUAS CALIENTES
34	MARIA DEL CARMEN SOTO SUAREZ	41.584.303	540010101000000410011000000000	C 21 14 54 BR AGUAS CALIENTES
35	JOSE RAMIRO BAUTISTA FERNANDEZ	13.449.989	540010101000000200003000000000	C 26 16 23 BR AGUAS CALIENTES
36	MARI DEL CARMEN CONTRERAS DE LINDARTE	37.216.674	540010101000000180004000000000	C 18 A 17 37 BR AGUAS CALIENTES
37	MARIA CECILIA CASADIEGO GRANADOS JACINTO CASADIEGOS GRANADOS	37.229.359 13.243.710	540010101000000380005000000000	C 17 15 56 BR AGUAS CALIENTES
38	FABIONEL CHIA SUAREZ	88.252.070	54001010100000036400420000000000	C 18 19 49 BR AGUAS CALIENTES
39	EULALIA GOMEZ DIAZ	60.315.306	540010101000000210019000000000	C 26 16 24 BR AGUAS CALIENTES
40	JOSE DEL CARMEN QUINTERO CONTRERAS	1.004.802.614	540010101000000160008000000000	A 18 20 22 BR AGUAS CALIENTES
41	MARIA ISABEL RANGEL GARZA	60.385.901	54001010100000054800130000000000	C 29 16 15 BR AGUAS CALIENTES
42	DEICI YURANI RUGELES LEAL	1.090.364.984	540010101000000270008000000000	C 19 16 75 BR AGUAS CALIENTES
43	MARIA DEL CARMEN LOPEZ MURILLO	60.390.195	54001010100000036200210000000000	A 19 26 48 BR AGUAS CALIENTES

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0318	FECHA	15 DE MAYO 2024	PÁGINA	6 de 7

44	AZUCENA ALVAREZ HERNANDEZ	60.407.077	54001010100000362002000000000	A 18 26 21 BR AGUAS CALIENTES
45	MARIA YOLANDA VERGEL DURAN	60.313.927	54001011100000244000100000000	CL 6AN-02 BR. 13 DE MARZO
46	ANA ESPERANZA APONTE PEREZ	49.665.190	54001010300000489002400000000	A 38 32 154 BR BRISAS DE LOS ANDES
47	MARINA VILLEGAS PINEDA	37.367.228	54001010300000489004500000000	A 38 32 168 BR BRISAS DE LOS ANDES
48	MARIA FRANCISCA DAZA RANGEL	60.309.013	54001010300000489004600000000	C 34 38 20 BR BRISAS DE LOS ANDES
49	GEORGINA ROLON OCHOA	37.277.096	54001010300000607000700000000	AV 34 C 34 20 BR BRISAS DE LOS ANDES
50	SOCORRO SEPULVEDA BARRERA	60.392.706	54001010300000607000300000000	AV 34 C 34 13 BR BRISAS DE LOS ANDES
51	MILEYDI JOHANNA JAIMES CACERES	1.093.741.975	54001010300000609000200000000	C 34 36 37 BR BRISAS DE LOS ANDES
52	SANDRA VARGAS CHAPETA	60.367.419	54001010300000609000600000000	A 36 34 23 BR BRISAS DE LOS ANDES
53	JESUS EXPEDITO ROJAS ROJAS	13.197.634	54001010300000611000300000000	A 37 33 13 BR BRISAS DE LOS ANDES
54	DORA CARREÑO	63.321.481	54001010300000611000400000000	A 37 33 25 BR BRISAS DE LOS ANDES
55	JOSE ANTONIO PARADA	13.466.641	54001010300000611000500000000	A 37 33 35 BR BRISAS DE LOS ANDES
56	HENRY DUARTE GUERRERO	88.261.709	54001010300000611000700000000	A 37 33 35 BR BRISAS DE LOS ANDES
57	ALEJANDRINA ORTIZ RAMIREZ	60.320.319	54001010300000611000800000000	A 37 33 63 BR BRISAS DE LOS ANDES
58	LUIS ALVARADO RIOS	5.416.827	54001010300000611001200000000	A 38 33 56 BR BRISAS DE LOS ANDES
59	LUZ MARINA ARIAS ARCHILA	60.338.745	54001010300000611001300000000	A 38 33 46 BR BRISAS DE LOS ANDES
60	ALEXIS JOHAN MONCADA ACEVEDO	1.093.798.243	54001010300000626000600000000	A 37 35 04 BR BRISAS DE LOS ANDES

ARTÍCULO SEGUNDO - COMUNICACION: Mediante el presente acto se comunica a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación de la correspondiente comunicación, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer;

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	0318	FECHA	15 DE MAYO 2024	PÁGINA	7 de 7

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de esta comunicación en un lugar público de las oficinas de la Alcaldía Municipal y en la página web de la entidad, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021;

ARTÍCULO CUARTO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos;

ARTÍCULO QUINTO - COPIAS: Para el efecto se expiden tres (3) copias originales de la comunicación, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la Alcaldía y una (1) con destino a ser publicada en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta;

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los, quince (15) días del mes de mayo del 2024

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ

**DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**